

personal en los Establecimientos Penitenciarios, serán de veinticuatro horas, si no se produce cambio de localidad; de cinco días, si el cambio de localidad es dentro de la misma provincia; de quince días, si el traslado es interprovincial, y de veinte días, para traslados de o a las islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla.

Novena.—Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de octubre de 1987.—P. D. (Orden de 19 de septiembre de 1985), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Andrés Márquez Aranda.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ANEXO QUE SE CITA

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Establecimiento penitenciario	Número de plazas Cuerpo Especial Masculino	Nivel del puesto de trabajo	Número de plazas Cuerpo Especial Femenino	Nivel del puesto de trabajo
Albacete	2	11	-	-
Alcalá-II	6	11	1	11
Alcázar de San Juan	3	10	-	-
Algeciras	2	11	2	11
Alicante Cumplimiento	-	-	1	12
Alicante Psiquiátrico	2	11	-	-
Almería	1	12	1	12
Arrecife de Lanzarote	3	10	-	-
Avila	2	10	-	-
Badajoz	6	12	1	12
Bilbao	5	11	1	11
Burgos	1	12	-	-
Cáceres-II	3	11	-	-
Cádiz (Puerto de Santa María)	8	12	2	12
Cartagena	2	11	-	-
Castellón	1	12	-	-
Ceuta	2	11	-	-
Ciudad Real	1	11	-	-
Córdoba	2	12	-	-
Daroca	8	12	-	-
Gijón	1	11	-	-
Granada	1	11	-	-
Herrera Abierto	2	11	-	-
Huelva	2	11	-	-
Huesca	1	11	-	-
Jaén	1	11	-	-
Jerez de la Frontera	2	11	-	-
Las Palmas de Gran Canaria	10	12	-	-
Logroño	2	11	-	-
Lugo	2	11	-	-
Madrid Hospital Penitenciario	4	11	-	-
Madrid Femenino de Carabanchel	-	-	4	10
Madrid Complejo Femenino	-	-	1	12
Madrid Jóvenes	2	11	-	-
Madrid-II (Alcalá de Henares)	5	12	-	-
Málaga	-	-	1	12
Melilla	2	11	-	-
Monterroso	3	11	-	-
Murcia	1	12	-	-
Nanclares de la Oca	10	12	-	-
Ocaña-I	3	12	-	-
Ocaña-II	5	11	-	-
Orense	3	11	-	-
Palma de Mallorca	2	11	-	-
Pamplona	4	11	-	-
Pontevedra	2	11	1	11
Puerto de Santa María-I	2	12	-	-
San Sebastián	6	11	-	-
Santa Cruz de la Palma	1	10	-	-
Santa Cruz de Tenerife	5	12	-	-
Santoña (El Dueso)	3	12	-	-

Establecimiento penitenciario	Número de plazas Cuerpo Especial Masculino	Nivel del puesto de trabajo	Número de plazas Cuerpo Especial Femenino	Nivel del puesto de trabajo
Segovia Ebrios	1	10	-	-
Sevilla	1	12	1	12
Soria	3	11	-	-
Teruel	5	11	-	-
Valencia Hombres	2	12	-	-
Valencia Mujeres	-	-	6	10
Valladolid	2	11	-	-
Zamora	1	11	-	-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23495 ORDEN de 14 de octubre de 1987 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 9.º 2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 6.º 4 del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, así como los de primeras resultas que puedan producirse en la resolución del mismo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos C, D y E, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo I, así como cualquier otro puesto de trabajo por si quedase vacante como primeras resultas de la resolución del concurso, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en el mismo y no excedan, en más o en menos, dos niveles al del grado personal consolidado o al del nivel de puesto de trabajo que se estuviera desempeñando al 31 de diciembre de 1986.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto en la de suspenso, si no han cumplido la sanción en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, a que se hace mención en la base quinta de la presente convocatoria.

2. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso, si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia, o desde su traslado a través de los procedimientos establecidos en los Reales Decretos 1788/1983, de 22 de junio, y 336/1984, de 8 de febrero, o por concursos celebrados al amparo del Real Decreto 680/1986, de 7 de marzo.

Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos.

1.1 Valoración del trabajo desarrollado:

Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la forma siguiente:

- Por desempeño de un puesto de trabajo superior en dos niveles al del puesto que se concursa: Tres puntos.

- Por desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel al del puesto que se concursa: 2,5 puntos.

- Por desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se concursa: Dos puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto que se concursa: 1,5 puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto que se concursa: Un punto.

1.2 Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de análoga naturaleza o con funciones equivalentes o afines a las de aquel que se solicite, hasta un máximo de cinco puntos.

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento:

Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento, convocados por cualquier Centro Oficial de Formación de Funcionarios en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificado de aprovechamiento: 0,50 puntos por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.

1.4 Valoración de títulos académicos:

Por estar en posesión de un título superior al exigido para el ingreso en el grupo en que se encuentra clasificado el Cuerpo o Escala de pertenencia, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto: Dos puntos.

En este supuesto se valorará sólo un título y no los intermedios necesarios para la obtención de aquél.

A los efectos de equivalencia de titulaciones académicas, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, con carácter general y válidos a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación de que se trate, la disposición en la que se establece tal equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en el que se publica.

1.5 Antigüedad:

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

No se computarán, a efectos de antigüedad, los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

2. Los méritos y circunstancias que se invoquen, deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias a que se hace mención en la base quinta de la presente convocatoria.

Cuarta.-1. Estos méritos deberán ser acreditados por certificado, copia del modelo que figura como anexo II a esta Orden, que deberá ser expedido por el Subdirector general competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o el Secretario general o similar de Organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales, y por los Secretarios generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por el Subdirector general de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

En el caso de funcionarios en situación de excedencia voluntaria los certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a los Cuerpos o Escalas a extinguir de la AISS, adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas de Organismos autónomos, tales certifica-

ciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

2. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del período de suspensión.

Quinta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, y dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda -Dirección General de Servicios- se presentarán, en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en los Registros Generales del Ministerio (Alcalá, 9 y paseo de la Castellana, 162, Madrid, D. P. 28071), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas últimas oficinas tienen obligación, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, de cursar las instancias recibidas, conforme establece dicho precepto, refundido por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

Sexta.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base tercera, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirle a la otorgada en los méritos alegados, por el orden establecido en la base tercera.

De persistir el empate se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. Para la adjudicación de las vacantes, las solicitudes, de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos, deberán alcanzar la puntuación mínima de cinco puntos.

Séptima.-La propuesta de resolución del concurso, que formulará cada uno de los Centros a que correspondan los puestos incluidos en el mencionado anexo I, así como los que se hayan producido por primeras resultas, en base a los criterios de valoración contenidos en la base tercera de la presente Orden, se elevará al Subsecretario del Departamento para su aprobación, a través de la Dirección General de Servicios.

La resolución definitiva del concurso se hará por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

3. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen, tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieran la vacante correspondiente.

4. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso en el servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Novena.-Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos Ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o a la Dirección General de la Función Pública, en el caso de los Cuerpos y Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Décima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 14 de octubre de 1987.-P. D. (Orden de 27 de julio de 1985), el Subsecretario, José María García Alonso.

ANEXO I

PUESTO DE TRABAJO	Nº.	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LOCALIDAD O PROVINCIA	GRUPO	OTROS MERITOS
<u>SUBSECRETARIA</u>						
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 8	1	8	--	MADRID	D	
<u>SECRETARIA GENERAL TECNICA</u>						
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION E INFORMACION ADMINISTRATIVA</u>						
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	MADRID	C/D	Conocimientos informáticos.
<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS</u>						
<u>OFICIALIA MAYOR</u>						
Jefe de Negociado Escala C	2	14	--	MADRID	C/D	
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	MADRID	C/D	Conocimientos informáticos
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE REGIMEN INTERIOR</u>						
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	MADRID	C/D	Experiencia en protección civil.
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	MADRID	C/D	Experiencia en gestión económica.
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	MADRID	C/D	Registro de documentos.
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	MADRID	C/D	Procedimientos administrativos.
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL LABORAL</u>						
Jefe de Negociado Escala B	1	16	--	MADRID	C/D	
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION DE PERSONAL FUNCIONARIO</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	--	MADRID	D	
Puesto de Trabajo Nivel 9	1	9	--	MADRID	D	
Destino Mínimo Grupo D	2	6	--	MADRID	D	
Destino Mínimo Grupo E	1	5	--	MADRID	E	
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA</u>						
<u>DELEGACION DEL GOBIERNO EN EL MONOPOLIO DE TABACOS</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 8	1	8	--	MADRID	D	
Puesto de Trabajo Nivel 7	4	7	--	MADRID	D	
Destino Mínimo Grupo D	3	6	--	MADRID	D	
<u>DIRECCION GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES</u>						
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	MADRID	C/D	
<u>DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS</u>						
jefe de Negociado Escala B	2	16	--	MADRID	C/D	
Jefe de Negociado Escala C	2	14	--	MADRID	C/D	
<u>DIRECCION GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS</u>						
<u>ADJUNTO DIRECTOR GENERAL</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 11	1	11	--	MADRID	C/D	Experiencia en temas de mantenimiento y dotes de organización.
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE COSTES DE PERSONAL FUNCIONARIO</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 11	1	11	--	MADRID	D	Conocimientos en materia de costes de personal funcionario.
Puesto de Trabajo Nivel 10	1	10	--	MADRID	D	Idem.
<u>DIRECCION GENERAL DEL CENTRO INFORMATICO DEL PRESUPUESTO Y EL PLAN</u>						
<u>DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO INFORMATICO DEL PRESUPUESTO Y EL PLAN</u>						
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	MADRID	C/D	
Portero Mayor	1	9	26.112	MADRID	E	

PUESTO DE TRABAJO	Nº.	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LOCALIDAD O PROVINCIA	GRUPO	OTROS MERITOS
SUBDIRECCION GENERAL DE APLICACIONES DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS						
Analista Funcional	2	20	468.048	MADRID	C	Conocimientos informáticos.
Analista Programador	3	16	290.712	MADRID	C/D	Idem.
Programador de Primera	1	17	246.612	MADRID	C/D	Idem.
Programador de Segunda	11	15	101.712	MADRID	C/D	Idem.
SUBDIRECCION GENERAL DE EXPLOTACION						
Analista de Sistemas	1	22	615.444	MADRID	C	Experiencia y conocimientos en tiempo real o base de datos o comunicaciones.
Operador de Consola	1	15	114.312	MADRID	C/D	Conocimientos en operación de ordenadores y/o preparación de trabajos.
Operador Periférico	2	13	76.512	MADRID	C/D	Idem.
Grabador	1	10	57.612	MADRID	C/D	Domnio de mecanografía y aptitud para la informática.
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES						
DIRECCION DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES						
Jefe de Negociado Escala C	5	14	—	MADRID	D	
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES						
DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES						
Puesto de Trabajo Nivel 11	10	11	—	MADRID	D	
SUBDIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS ESPECIALES						
Jefe de Negociado Escala C	1	14	—	MADRID	D	
INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE ESTADO						
I.D. EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION						
Jefe de Negociado Escala B	1	16	—	MADRID	C/D	
I.D. EN EL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA						
Jefe de Negociado Escala B	1	16	—	MADRID	C/D	
I.D. EN EL IRYDA						
Jefe de Negociado Escala B	6	16	—	MADRID	C/D	
I.D. EN EL SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS						
Jefe de Negociado Escala B	2	16	—	MADRID	C/D	
I.D. EN EL ICONA						
Jefe de Negociado Escala B	2	16	—	MADRID	C/D	
I.D. EN EL INSTITUCO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA						
Jefe de Negociado Escala C	2	14	—	MADRID	C/D	
I.D. EN EL MINISTERIO DE CULTURA						
Jefe de Negociado Escala C	3	14	—	MADRID	C/D	
I.D. DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES						
Jefe de Negociado escala C	1	14	—	MADRID	C/D	
I.D. EN EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO						
Jefe de Negociado Escala C	3	14	—	MADRID	C/D	
DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA TRIBUTARIA						
DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA TRIBUTARIA						
Analista Programador	2	18	290.712	MADRID	C	Conocimientos y experiencia de programación.
Puesto de Trabajo Nivel 11	2	11	—	MADRID	C/D	
SUBDIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y COORDINACION						
Analista Programador	1	20	240.312	MADRID	C	Conocimientos y experiencia de programación.
Analista de Sistemas	1	22	615.444	MADRID	C	Conocimientos informáticos.
Analista Funcional	1	20	468.048	MADRID	C	Idem.

PUESTO DE TRABAJO	Nº.	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LOCALIDAD O PROVINCIA	GRUPO	OTROS MERITOS
Puesto de Trabajo Nivel 11	1	11	—	MADRID	0	
Portero Mayor	1	9	26.112	MADRID	E	
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE EXPLOTACION</u>						
Analista de Sistemas	2	22	615.444	MADRID	C	Conocimientos informáticos.
Jefe de Negociado Escala C	1	14	—	MADRID	C/D	
Grabador	10	10	57.612	MADRID	D	
Codificador	10	10	26.112	MADRID	D	
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE APLICACIONES</u>						
Analista Funcional	2	20	468.048	MADRID	C	Conocimientos informáticos.
Analista Programador	1	18	290.712	MADRID	C/D	Conocimientos informáticos y experiencia en análisis.
Programador de primera	1	17	246.612	MADRID	C/D	Conocimientos programa COBOL.
Programador de Segunda	1	15	101.712	MADRID	C/D	Idem.
Puesto de Trabajo Nivel 11	2	11	—	MADRID	D	
Jefe de Equipo	1	10	—	MADRID	D	
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE RENTAS Y PATRIMONIO</u>						
Analista Programador	1	18	290.712	MADRID	C/D	Conocimientos y experiencia en análisis.
Programador de Primera	1	17	246.612	MADRID	C/D	Programación COBOL.
Programador de Segunda	1	15	101.712	MADRID	C/D	Idem.
Jefe de Negociado Escala C	1	14	—	MADRID	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 11	4	11	—	MADRID	D	
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE APLICACIONES DE ADUANAS E I.I.E.</u>						
Analista de Sistemas	1	22	615.444	MADRID	C	
Analista Programador	1	18	290.712	MADRID	C/D	Conocimientos de analista.
Jefe de Negociado Escala B	1	16	—	MADRID	C/D	
Jefe de Negociado Escala C	1	14	—	MADRID	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 11	2	11	—	MADRID	D	
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA</u>						
<u>SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 10	3	10	—	MADRID	D	
<u>SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS</u>						
<u>SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS</u>						
Portero Mayor	1	10	51.312	MADRID	E	
<u>JUNTA SUPERIOR DE PRECIOS</u>						
<u>SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA SUPERIOR DE PRECIOS</u>						
Jefe de Negociado Escala C	1	14	—	MADRID	C/D	
<u>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA</u>						
<u>DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA</u>						
puesto de Trabajo Nivel 8	1	8	—	MADRID	D	
<u>SUBDIRECCION GENERAL DEMOGRAFICAS SOCIALES</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 8	2	8	—	MADRID	D	
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS ECONOMICAS</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 8	1	8	—	MADRID	D	
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 7	1	7	—	MADRID	D	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	MADRID	D	
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS E INVESTIGACIONES SOCIALES</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 8	1	8	—	MADRID	D	
<u>SECRETARIA TECNICA</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 8	5	8	—	MADRID	D	

PUESTO DE TRABAJO	Nº.	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LOCALIDAD O PROVINCIA	GRUPO	OTROS MERITOS
Puesto de Trabajo Nivel 7	3	7	—	MADRID	D	
Destino Mínimo Grupo D	2	6	—	MADRID	D	
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 7	1	7	—	MADRID	D	
Destino Mínimo grupo D	2	6	—	MADRID	D	
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE PROCESO DE DATOS</u>						
Analista Programador	1	18	290.712	MADRID	C	Conocimientos de JCL y operación en entorno MVS.
Operador de Consola	4	15	114.312	MADRID	C/D	Idem.
Programador de Segunda	2	15	101.712	MADRID	C/D	Idem.
<u>DIRECCIONES PROVINCIALES CONJUNTAS</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 9	1	9	—	ALBACETE	D	
Puesto de Trabajo Nivel 9	1	9	—	CILDAD REAL	D	
Puesto de Trabajo Nivel 9	2	9	—	LA RIOJA	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 9	1	9	—	MALAGA	D	
Puesto de Trabajo Nivel 9	2	9	—	VIZCAYA	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 9	1	9	—	CUENCA	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 9	1	9	—	JAEN	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 9	1	9	—	TOLEDO	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 8	1	8	—	ALICANTE	D	
Puesto de Trabajo Nivel 8	1	8	—	CORDOBA	D	
Puesto de Trabajo Nivel 8	1	8	—	MALAGA	D	
Puesto de Trabajo Nivel 8	1	8	—	MURCIA	D	
Puesto de Trabajo Nivel 8	1	8	—	ASTURIAS	D	
Puesto de Trabajo Nivel 8	1	8	—	SEVILLA	D	
Puesto de Trabajo Nivel 8	1	8	—	TOLEDO	D	
Puesto de Trabajo Nivel 8	2	8	—	VIZCAYA	D	
Puesto de Trabajo Nivel 7	2	7	—	NAVARRA	D	
Puesto de Trabajo Nivel 10	1	10	—	VIZCAYA	D	
<u>DIRECCION GENERAL DE SEGUROS</u>						
<u>DIRECTOR GENERAL DE SEGUROS</u>						
Jefe de Negociado Escala B	1	16	—	MADRID	C/D	
Portero Mayor	1	9	26.112	MADRID	E	
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE INSPECCION</u>						
Jefe de Negociado Escala C	2	14	—	MADRID	C/D	
<u>DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR</u>						
Jefe de Negociado Escala B	3	16	—	MADRID	C/D	
Jefe de Negociado Escala C	1	14	—	MADRID	C/D	
<u>DIRECCION GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES</u>						
Jefe de Negociado Escala B	6	16	—	MADRID	C/D	Mecanografía y conocimientos de idiomas.
<u>DIRECCION GENERAL DE COMERCIO INTERIOR</u>						
Jefe de Negociado Escala B	1	16	—	MADRID	C/D	Experiencia en archivo y conocimiento en manejo y selección de publicaciones.
Jefe de Negociado Escala C	1	14	—	MADRID	C/D	Experiencia y manejo en selección de publicaciones periódicas.
<u>DIRECCION GENERAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA</u>						
<u>DIRECTOR GENERAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA</u>						
Jefe de Negociado Escala B	1	16	—	MADRID	C/D	
<u>DIRECCION GENERAL DE INCENTIVOS ECONOMICOS REGIONALES</u>						
Jefe de Negociado Escala C	2	14	—	MADRID	C/D	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe de Negociado Escala C	4	14	—	ALMERIA	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	—	ALMERIA	D	

PUESTO DE TRABAJO	Nº.	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LOCALIDAD O PROVINCIA	GRUPO	OTROS MERITOS
Puesto de Trabajo Nivel 9	4	9	—	ALMERIA	D	
Portero Mayor	1	9	13.512	ALMERIA	E	
Codificador	1	10	32.412	EL EJIDO	D	
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	HUERCAL-OVERA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	EL EJIDO	E	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe Equipo Apoyo Nivel 20	1	20	—	CADIZ	C	
Jefe Equipo Apoyo Nivel 18	3	18	—	CADIZ	C	
Jefe Negociado Escala B	14	16	—	CADIZ	C	
Jefe Negociado Escala B	1	16	—	LA LINEA	C	
Puesto Trabajo Nivel 12	2	12	—	CADIZ	C/D	
Puesto Trabajo Nivel 11	2	11	—	CADIZ	C/D	
Codificador	1	10	32.412	CADIZ	D	
Codificador	1	10	32.412	ALGECIRAS	D	
Grabador	1	10	57.612	CADIZ	D	
Grabador	3	10	57.612	ALGECIRAS	D	
Grabador	1	10	57.612	UBRIQUE	D	
Grabador	1	10	57.612	SAN ROQUE	D	
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Jefe Equipo Apoyo Nivel 18	1	18	—	PTO. STA. MARIA	C	
Jefe Negociado Escala B	1	16	—	PTO. STA. MARIA	C	
Jefe Negociado Escala B	1	16	—	SAN ROQUE	C	
Jefe Negociado Escala B	1	16	—	UBRIQUE	C	
Jefe Negociado Escala C	1	14	—	SAN ROQUE	C/D	
Jefe Negociado Escala C	1	14	—	SANLUCAR DE BAR.	C/D	
Puesto Trabajo Nivel 12	1	12	—	ALGECIRAS	C/D	
Puesto Trabajo Nivel 12	1	12	—	SAN ROQUE	C/D	
Puesto Trabajo Nivel 12	2	12	—	UBRIQUE	C/D	
Puesto Trabajo Nivel 12	2	12	—	SANLUCAR DE BAR.	C/D	
Puesto Trabajo Nivel 11	1	11	—	PTO. STA. MARIA	C/D	
Portero Mayor	1	9	13.512	PTO. STA. MARIA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	ALGECIRAS	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	SAN ROQUE	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	CHICLANA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	UBRIQUE	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	SANLUCAR DE BAR.	E	
Puesto de Trabajo Nivel 11	2	11	—	ALGECIRAS	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 11	1	11	—	SAN ROQUE	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 10	1	10	—	SAN ROQUE	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 9	1	9	—	CHICLANA	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 9	2	9	—	PTO. STA. MARIA	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 8	1	8	—	UBRIQUE	D	
Puesto de Trabajo Nivel 8	1	8	—	CHICLANA	D	
Puesto de Trabajo Nivel 8	1	8	—	SANLUCAR DE BAR.	D	
Puesto de Trabajo Nivel 7	2	7	—	ALGECIRAS	C/D	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE JEREZ DE LA FRONTERA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Grabador	1	10	57.612	JEREZ DE LA F.	D	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE CORDOBA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Grabador	1	10	57.612	CORDOBA-ESTE	D	
Grabador	2	10	57.612	CORDOBA-OESTE	D	
Grabador	2	10	57.612	LUCENA	D	
Grabador	2	10	57.612	MONTILLA	D	
Grabador	1	10	57.612	PEÑARROYA	D	
Grabador	1	10	57.612	POZOBLANCO	D	
Codificador	2	10	32.412	CORDOBA	D	
Codificador	1	10	32.412	PEÑARROYA	D	

PUESTO DE TRABAJO	Nº.	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIAL	LOCALIDAD O. PROVINCIA	GRUPO	OTROS MERITOS
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	LUCENA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	MONTILLA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	PEÑARROYA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	POZOBLANCO	E	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe de Negociado Escala C	2	14	—	GRANADA	C/D	
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	GRANADA-PROV.	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	MOTRIL	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	GUADIX	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	BAZA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	LOJA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	ORJIVA	E	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Grabador	1	10	57.612	ARACENA	D	
Grabador	1	10	57.612	AYAMONTE	D	
Codificador	1	10	32.412	ARACENA	D	
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	ARACENA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	AYAMONTE	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	PALMA-CONDADO	E	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 7	3	7	—	JAEN	D/E	
Grabador	9	10	57.612	JAEN	D	
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Puesto Trabajo Nivel 12	1	12	—	JAEN	C/D	
Portero Mayor	1	9	13.512	ANDUJAR	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	LINARES	E	
Puesto Trabajo Nivel 7	2	7	—	JAEN	D	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe Negociado C	3	14	—	MALAGA	C/D	
Codificador	2	10	26.112	MALAGA	D	
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Puesto Trabajo Nivel 12	2	12	—	MALAGA	C	
Jefe de Equipo	2	10	—	MALAGA	D	
Puesto Trabajo Nivel 9	2	9	—	MALAGA	D	
Portero Mayor	1	9	13.512	MARBELLA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	MALAGA-OESTE	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	MALAGA-ESTE	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	VELEZ-MALAGA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	RONDA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	ANTEQUERA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	ALORA	E	
Puesto Trabajo Nivel 7	2	7	—	MALAGA	D	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe Negociado Escala C	7	14	—	SEVILLA	C/D	
Portero Mayor	1	9	—	SEVILLA	E	
Grabador	2	10	57.612	SEVILLA	D	

PUESTO DE TRABAJO	Nº.	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LOCALIDAD O PROVINCIA	GRUPO	OTROS MERITOS
Grabador	2	10	57.612	SAN PABLO	D	
Grabador	1	10	57.612	TRIANA-LOS REM.	D	
Grabador	1	10	57.612	ECIJA	D	
Grabador	1	10	57.612	LORA DEL RIO	D	
Grabador	1	10	57.612	NERVION	D	
Codificador	1	10	26.112	SEVILLA	D	
Codificador	1	10	26.112	PARQUE	D	
Codificador	1	10	26.112	SEVILLA-NOROSSTE	D	
Codificador	1	10	26.112	SEVILLA-OESTE	D	
Codificador	1	10	26.112	NERVION	D	
Codificador	1	10	26.112	SAN PABLO	D	
Codificador	1	10	26.112	TRIANA-REMEDIOS	D	
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	PARQUE	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	UTRERA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	SEVILLA-NOROESTE	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	SAN PABLO	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	SEVILLA-OESTE	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	MACARENA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	OSUNA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	ECIJA	E	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE CEUTA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Grabador	1	10	57.612	CEUTA	D	
Codificador	1	10	32.412	CEUTA	D	
Puesto de Trabajo Nivel 7	2	7	--	CEUTA	E	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE MELILLA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe Negociado Escala B	1	16	--	MELILLA	C/D	
Jefe Negociado Escala C	1	14	--	MELILLA	C/D	
Grabador	2	10	57.612	MELILLA	D	
Codificador	1	10	32.412	MELILLA	D	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe Negociado Escala C	3	14	--	ZARAGOZA	C/D	
Grabador	5	10	57.612	ZARAGOZA	D	
Codificador	5	10	26.112	ZARAGOZA	D	
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	LAS FUENTES	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	DELICIAS	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	ARRABAL	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	EJEA CABALLEROS	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	CALATAYUD	E	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe de Negociado Escala C	2	14	--	HUESCA	C/D	
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Porter Mayor	1	9	13.512	MONZON	E	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL</u>						
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	ALCAÑIZ	E	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe Negociado Escala C	7	14	--	OVIEDO	C/D	

PUESTO DE TRABAJO	Nº.	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LOCALIDAD O PROVINCIA	GRUPO	OTROS MERITOS
Grabador	9	10	57.612	OVIEDO	D	
Codificador	4	10	26.112	OVIEDO	D	
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	AVILES	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	LANGREO	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	MIERES	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	CANGAS DE ONIS	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	LIARCA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	CANGAS DE MARCEA	E	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE GIJON</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe de Negociado Escala B	2	16	--	GIJON	C	
Jefe de Negociado Escala C	3	14	--	GIJON	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 12	3	12	--	GIJON	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 10	2	10	--	GIJON	D	
Puesto de Trabajo Nivel 7	4	7	--	GIJON	D/E	
Destino Mínimo Grupo E	1	6	--	GIJON	E	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 9	4	9	--	BALEARES	D	
Puesto de Trabajo Nivel 7	4	7	--	BALEARES	D	
Grabador	2	10	57.612	BALEARES	D	
Grabador	2	10	57.612	MANACOR	D	
Grabador	1	10	57.612	IBIZA	D	
Grabador	1	10	57.612	INCA	D	
Codificador	1	10	26.112	BALEARES	D	
<u>APOYO ADMINISTRACION</u>						
Jefe de Negociado Escala C	2	14	--	BALEARES	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 12	2	12	--	BALEARES	D	
Puesto de Trabajo Nivel 11	5	11	--	BALEARES	D	
Puesto de Trabajo Nivel 9	2	9	--	BALEARES	D	
Puesto de Trabajo Nivel 7	2	7	--	BALEARES	D	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE LAS PALMAS</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe de Negociado Escala B	3	16	--	LAS PALMAS	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 9	6	9	--	LAS PALMAS	D	
Puesto de Trabajo Nivel 7	5	7	--	LAS PALMAS	D	
Destino Mínimo Grupo D	6	6	--	LAS PALMAS	D	
Portero Mayor	1	9	13.512	LAS PALMAS	E	
Grabadores	6	10	57.612	LAS PALMAS	D	
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	LANZAROTE	E	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE TENERIFE</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe de Negociado Escala C	7	14	--	TENERIFE	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 7	4	7	--	TENERIFE	D/E	
Grabador	2	10	57.612	OROTAVA	D	
Grabador	1	10	57.612	TENERIFE-SUR	D	
Grabador	1	10	57.612	LA PALMA	D	
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	LA LAGUNA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	OROTOVA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	TENERIFE-SUR	E	

PUESTO DE TRABAJO	Nº.	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LOCALIDAD O PROVINCIA	GRUPO	OTROS MERITOS
Portero Mayor	1	9	13.512	GOMERA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	HIERRO	E	
DELEGACION DE HACIENDA DE CANTABRIA						
APOYO DELEGACION						
Jefe de Negociado Escala B	3	16	--	CANTABRIA	C/D	Conocimientos tributarios.
Jefe de Negociado Escala C	4	14	--	CANTABRIA	C/D	Idem.
Puesto de Trabajo Nivel 9	4	9	--	CANTABRIA	D/E	Idem.
Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	--	CANTABRIA	D	Idem.
Jefe Turno-Adj. Jefe Explot. o Plani.	1	16	164.712	CANTABRIA	C/D	Conocimientos informáticos.
Grabador	2	10	57.612	CANTABRIA	D	Idem.
Codificador	1	10	32.412	CANTABRIA	D	Idem.
APOYO ADMINISTRACIONES						
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	CANTABRIA	C/D	Conocimientos tributarios.
Puesto de Trabajo Nivel 11	1	11	--	CANTABRIA	C/D	Idem.
Puesto de Trabajo Nivel 10	2	10	--	CANTABRIA	D	Idem.
Puesto de Trabajo Nivel 8	2	8	--	CANTABRIA	D	Idem.
Puesto de Trabajo Nivel 7	1	7	--	CANTABRIA	D	Idem.
Puesto de Trabajo Nivel 6	2	6	--	CANTABRIA	D	Idem.
Portero Mayor	1	9	13.512	REINOSA	E	Idem.
DELEGACION DE HACIENDA DE ALBACETE						
APOYO DELEGACION						
Jefe de Negociado Escala C	4	14	--	ALBACETE	C/D	
Grabador	1	10	57.612	HELLIN	D	Conocimientos informáticos.
Codificador	1	10	32.412	HELLIN	D	Conocimientos informáticos.
Codificador	1	10	32.412	LA RODA	D	Idem.
APOYO ADMINISTRACIONES						
Portero Mayor	1	9	13.512	HELLIN	E	
Portero Mayor	1	9	13.513	LA RODA	E	
DELEGACION DE HACIENDA DE CIUDAD REAL						
APOYO DELEGACION						
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	CIUDAD REAL	C/D	
Grabador	1	10	57.612	PUERTOLLANO	D	Conocimientos informáticos
Grabador	1	10	57.612	VALDEPEÑAS	D	Idem.
Codificador	1	10	32.412	PUERTOLLANO	D	Idem.
Codificador	1	10	32.412	CIUDAD REAL	D	Idem.
APOYO ADMINISTRACIONES						
Jefe de Negociado Escala C	2	14	--	VALDEPEÑAS	C/D	
Portero Mayor	1	9	13.512	PUERTOLLANO	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	ALCAZAR	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	VALDEPEÑAS	E	
DELEGACION DE HACIENDA DE GUADALAJARA						
APOYO DELEGACION						
Codificador	1	10	32.412	GUADALAJARA	D	Conocimientos informáticos.
DELEGACION DE HACIENDA DE TOLEDO						
APOYO DELEGACION						
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	TOLEDO	C/D	Conocimientos tributarios.
Puesto de Trabajo Nivel 12	2	12	--	TOLEDO	D	Idem.
Puesto de Trabajo Nivel 9	2	9	--	TOLEDO	D	
Puesto de Trabajo Nivel 7	3	7	--	TOLEDO	D/E	
Grabador	1	10	57.612	TALAVERA REINA	D	Conocimientos informáticos.
Codificador	1	10	32.412	TOLEDO	D	Conocimientos tributarios.
APOYO ADMINISTRACIONES						
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	QUINTANAR ORDEN	C/D	Idem.

PUESTO DE TRABAJO	Nº.	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LOCALIDAD O PROVINCIA	GRUPO	OTROS MERITOS
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	--	QUINTANAR ORDEN	D	Idem.
Portero Mayor	1	9	13.512	TALAVERA REINA	E	
Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	--	QUINTANAR ORDEN	D	
Puesto de Trabajo Nivel 7	1	7	--	QUINTANAR ORDEN	D	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 9	1	9	--	AVILA	E	
Destino Mínimo Grupo E	1	5	--	AVILA	E	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe de Negociado Escala C	4	14	--	BURGOS	C/D	Conocimientos tributarios.
Portero Mayor	1	9	13.512	BURGOS	E	
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	MIRANDA EBRO	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	ARANDA DE DUERO	E	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE LEON</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe de Negociado Escala B	1	16	--	LEON	C/D	Conocimientos tributarios.
Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	--	LEON	D	Idem.
Destino Mínimo Grupo D	1	6	--	LEON	D	Idem.
Destino Mínimo Grupo E	1	5	--	LEON	E	
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	PONFERRADA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	ASTORGA	E	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Grabador	1	10	57.612	AGUILAR CAMPOO	D	Conocimientos informáticos
Codificador	1	10	32.412	PALENCIA	D	Idem.
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Jefe de Negociado Escala C	2	14	--	PALENCIA	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	--	PALENCIA	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 7	1	7	--	PALENCIA	D	
Portero Mayor	1	9	13.512	AGUILAR CAMPOO	E	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe Negociado Escala C	2	14	--	FUENTES OÑORO	C/D	
Jefe Negociado Escala C	2	14	--	SALAMANCA	C/D	
Portero Mayor	1	9	--	SALAMANCA	E	
Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	--	SALAMANCA	E	
Grabador	2	10	57.612	C. RODRIGO	D	Conocimientos informáticos
Codificador	1	10	32.412	SALAMANCA	D	Idem.
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	BEJAR	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	C. RODRIGO	E	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE VALLADOLID</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe de Negociado Escala C	2	14	--	VALLADOLID	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	--	VALLADOLID	D	
Puesto de Trabajo Nivel 8	1	8	--	VALLADOLID	D	
Puesto de Trabajo Nivel 9	1	9	--	VALLADOLID	E	
Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo E	1	7	--	VALLADOLID	E	
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	VALLADOLID	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 10	1	10	--	VALLADOLID-CAPITAL	D	

PUESTO DE TRABAJO	Nº.	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LOCALIDAD O PROVINCIA	GRUPO	OTROS MERITOS
Puesto de Trabajo Nivel 9	1	9	--	MEDINA CAMPO	D	
Portero Mayor	1	9	13.512	MEDINA CAMPO	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	VALLADOLID-CAPITAL	E	
Puesto de Trabajo Nivel 7	1	7	--	VALLADOLID-CAPITAL	D	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE ZAMORA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe de Negociado Escala B	1	16	--	ZAMORA	C	
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	ZAMORA	C/D	
Destino Mínimo Grupo D	2	6	--	ZAMORA	D	
Destino Mínimo Grupo E	1	5	--	ZAMORA	E	
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	BENAVENTE	E	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe de Negociado Escala C	15	14	--	BARCELONA	C/D	
Portero Mayor	2	9	13.512	BARCELONA	E	
Puesto de Trabajo Nivel 9	15	9	--	BARCELONA	D	
Grabador	3	10	57.612	BARCELONA	D	Conocimientos informáticos.
Codificador	5	10	25.112	BARCELONA	D	Idem.
<u>ADMINISTRACION DE BADALONA</u>						
Jefe de Negociado Escala B	1	16	--	BADALONA	C/D	
Portero Mayor	1	9	13.512	BADALONA	E	
<u>ADMINISTRACION DE CORNELLA DE LLOBREGAT</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	CORNELLA LLO.	E	
<u>ADMINISTRACION DE GRANOLLERS</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	GRANOLLERS	E	
<u>ADMINISTRACION DE SABADELL</u>						
Jefe de Negociado Escala B	1	16	--	SABADELL	C/D	
Portero Mayor	1	9	13.512	SABADELL	E	
<u>ADMINISTRACION DE GRACIA</u>						
Jefe de Negociado Escala B	1	16	--	BARCELONA	C/D	
Portero Mayor	1	9	13.512	BARCELONA	E	
<u>ADMINISTRACION DE HORTA</u>						
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	BARCELONA	C/D	
Portero Mayor	1	9	13.512	BARCELONA	E	
<u>ADMINISTRACION DE SAN ANDRES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	BARCELONA	E	
<u>ADMINISTRACION DE ARENYS DE MAR</u>						
Jefe de Negociado Escala B	1	16	--	ARENYS DE MAR	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	--	ARENYS DE MAR	D	
Portero Mayor	1	9	--	ARENYS DE MAR	E	
<u>ADMINISTRACION DE IGUALADA</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	IGUALADA	E	
<u>ADMINISTRACION DE MANRESA</u>						
Jefe de Negociado Escala B	1	16	--	MANRESA	C/D	
Portero Mayor	1	9	13.512	MANRESA	E	
<u>ADMINISTRACION DE MATARO</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	MATARO	E	
<u>ADMINISTRACION DE SAN CUGAT DEL VALLES</u>						
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	S.CUGAT DEL V.	C/D	
Portero Mayor	1	9	13.512	S.CUGAT DEL V.	E	
<u>ADMINISTRACION DE VICH</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	VICH	E	

PUESTO DE TRABAJO	Nº.	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LOCALIDAD O PROVINCIA	GRUPO	OTROS MERITOS
<u>ADMINISTRACION DE VILLANUEVA Y GELTRU</u>						
Jefe de Negociado Escala B	1	16	--	V. Y GELTRU	C/D	
Portero Mayor	1	9	13.512	V. Y GELTRU	E	
<u>ADMINISTRACION DE CASCO ANTIGUO</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	BARCELONA	E	
<u>ADMINISTRACION DE ENSANCHE-CERDA</u>						
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	BARCELONA	C/D	
Portero Mayor	1	9	13.512	BARCELONA	E	
<u>ADMINISTRACION DE SANTS LAS CORTS</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	BARCELONA	E	
<u>ADMINISTRACION DE SARRIA</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	BARCELONA	E	
<u>ADMINISTRACION DE PUEBLO NUEVO</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	--	BARCELONA	D	
Portero Mayor	1	9	13.512	BARCELONA	E	
<u>ADMINISTRACION DE SAGRADA FAMILIA</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	BARCELONA	E	
<u>ADMINISTRACION DE BERGA</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	BERGA	E	
<u>ADMINISTRACION DE VILAFRANCA DEL PANEDS</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	V. PANEDS	E	
<u>ADMINISTRACION DE TARRASA</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	TARRASA	E	
<u>ADMINISTRACION DE HOSPITALET DE LLOBREGAT</u>						
Jefe de Negociado Escala B	1	16	--	H. LLOBREGAT	C/D	
<u>ADMINISTRACION DE SAN FELIU DE LLOBREGAT</u>						
Jefe de Negociado Escala B	1	16	--	SAN FELI. LLO.	C/D	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	TARRAGONA	E	
Grabador	2	10	57.612	TARRAGONA	D	Conocimientos informáticos
Grabador	2	10	57.612	REUS	D	Idem.
Codificador	1	10	32.412	TARRAGONA	D	Idem.
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 9	2	9	--	TARRAGONA	C/D	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	GERONA	E	
Grabador	1	10	57.612	PORT-BOU	D	Conocimientos informáticos
Grabador	5	10	57.612	FIGUERAS	D	Idem.
Codificador	1	10	32.412	FIGUERAS	D	Idem.
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	FIGUERAS	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	LA BISBAL	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	OLOT	E	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe de Negociado Escala C	2	14	--	LERIDA	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 12	2	12	--	LERIDA	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 9	1	9	--	LERIDA	D/E	
Puesto de Trabajo Nivel 7	1	7	--	LERIDA	D/E	
Operador de Consola	1	15	133.212	LERIDA	C/D	Conocimientos informática.

PUESTO DE TRABAJO	Nº.	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LOCALIDAD O PROVINCIA	GRUPO	OTROS MERITOS
DELEGACION DE HACIENDA DE BADAJOZ						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Grabador	1	10	57.612	MERIDA	D	Conocimientos informáticos.
Codificador	1	10	32.412	MERIDA	D	Idem.
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	MERIDA	E	
DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	LA CORUÑA		
Grabador	1	10	56.612	RIVEIRA	D	Conocimientos informáticos.
Grabador	1	10	57.612	ORTIGUEIRA	D	Conocimientos informáticos.
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	EL FERROL	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	SANTIAGO	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	BETANZOS	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	RIVEIRA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	ORTIGUEIRA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	CEE	F	
Portero Mayor	1	9	13.512	CARBALLO	E	
DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	LUGO	C/D	
Codificador	1	10	32.412	LUGO	D	Conocimientos informáticos
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	POZ	E	
DELEGACION DE HACIENDA DE ORENSE						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe de Negociado Escala C	3	14	--	ORENSE	C/D	
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	BARCO VALDEORRAS	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	CARBALLINO	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	CELANOVA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	VERIN	E	
DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe de Negociado Escala C	2	14	--	PONTEVEDRA	C/D	
Grabador	1	10	57.612	TUY	D	Conocimientos informáticos
Codificador	1	10	32.412	TUY	D	Idem.
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	VILLAGARCIA A.	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	TUY	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	PUNTEAREAS	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	LA ESTRADA	E	
DELEGACION DE HACIENDA DE VIGO						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	VIGO	C/D	
Portero Mayor	1	9	13.512	VIGO	E	
DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID						
<u>APOYO DELEGACION Y ADMINISTRACIONES</u>						
Jefe de Negociado Escala C	37	14	--	MADRID	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 12	32	12	--	MADRID	D	
Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	28	8	--	MADRID	D	
Portero Mayor	15	9	13.512	MADRID	E	

PUESTO DE TRABAJO	Nº.	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LOCALIDAD O PROVINCIA	GRUPO	OTROS MERITOS
Grabador	8	10	57.612	MADRID	D	Conocimientos informáticos.
Codificador	6	10	26.112	MADRID	D	Idem
Grabador	1	10	57.612	COLMENAR VIEJO	D	Idem.
Grabador	1	10	57.612	EL ESCORIAL	D	Idem.
Grabador	1	10	57.612	LEGANES	D	Idem.
Grabador	1	10	57.612	POZUELO	D	Idem.
<u>ADMINISTRACION DE ALCALA DE HENARES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	ALCALA HENARES	E	
<u>ADMINISTRACION DE ALCOBENDAS</u>						
Jefe de Negociado Escala C	2	14	--	ALCOBENDAS	C/D	
Portero Mayor	1	9	13.512	ALCOBENDAS	E	
<u>ADMINISTRACION DE ALCORCON</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	ALCORCON	E	
<u>ADMINISTRACION DE ARANJUEZ</u>						
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	ARANJUEZ	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	--	ARANJUEZ	D	
Portero Mayor	1	9	13.512	ARANJUEZ	E	
<u>ADMINISTRACION DE ARGANDA</u>						
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	ARGANDA	C/D	
Portero Mayor	1	9	13.512	ARGANDA	E	
<u>ADMINISTRACION DE COLMENAR VIEJO</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	C. VIEJO	E	
<u>ADMINISTRACION DE EL ESCORIAL</u>						
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	EL ESCORIAL	C/D	
Portero Mayor	1	9	13.512	EL ESCORIAL	E	
<u>ADMINISTRACION DE FUENLABRADA</u>						
Jefe de Negociado Escala C	2	14	--	FUENLABRADA	C/D	
<u>ADMINISTRACION DE GETAFE</u>						
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	GETAFE	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	--	GETAFE	D	
Portero Mayor	1	9	13.512	GETAFE	E	
<u>ADMINISTRACION DE LEGANES</u>						
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	LEGANES	C/D	
Portero Mayor	1	9	13.512	LEGANES	E	
<u>ADMINISTRACION DE MOSTOLES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	MOSTOLES	E	
<u>ADMINISTRACION DE POZUELO</u>						
Jefe de Negociado Escala C	2	14	--	POZUELO	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 10	1	10	--	POZUELO	D	
Portero Mayor	1	9	13.512	POZUELO	E	
<u>ADMINISTRACION DE TORREJON DE ARDOZ</u>						
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	TORREJON	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	--	TORREJON	D	
Destino Minimo Grupo D	1	6	--	TORREJON	D	
Portero Mayor	1	9	13.512	TORREJON	E	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe de Negociado Escala B	3	16	--	MURCIA	C/D	
Jefe de Negociado Escala C	4	14	--	MURCIA	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 12	3	12	--	MURCIA	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 11	3	11	--	MURCIA	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 10	2	10	--	MURCIA	D	

PUESTO DE TRABAJO	Nº.	NEVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LOCALIDAD O PROVINCIA	GRUPO	OTROS MERITOS
Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	8	--	MURCIA	D	
Puesto de Trabajo Nivel 8	5	8	--	MURCIA	D	
Operador de Consola	1	15	114.312	MURCIA	C/D	Conocimientos informáticos.
Grabador	2	10	57.612	LORCA	D	
Grabador	2	10	57.612	MULA	D	Conocimientos informáticos.
Grabador	1	10	57.612	CIEZA	D	Idem.
Codificador	1	10	32.412	MURCIA	D	Idem.
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Jefe de Negociado Escala B	1	16	--	CIEZA	C	
Jefe de Negociado Escala B	1	16	--	LORCA	C	
Jefe de Negociado Escala B	1	16	--	MULA	C	
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	CIEZA	C/D	
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	LORCA	C/D	
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	MULA	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	--	LORCA	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 9	2	9	--	CIEZA	D	
Puesto de Trabajo Nivel 8	1	8	--	MULA	D	
Puesto de Trabajo Nivel 7	2	7	--	LORCA	D	
Puesto de Trabajo Nivel 7	1	7	--	MULA	D	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe de Negociado Escala C	2	14	--	CARTAGENA	C/D	
Grabador	1	10	57.612	CARTAGENA	D	Conocimientos informáticos.
Codificador	1	10	32.412	CARTAGENA	D	Idem.
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE NAVARRA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Grabador	1	10	57.612	NAVARRA	B	Conocimientos informáticos.
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE ALAVA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe de Negociado Escala C	1	14	--	ALAVA	C/D	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE GUIPUZCOA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Grabador	3	10	57.612	GUIPUZCOA	D	Conocimientos informáticos
Portero Mayor	1	9	13.512	ST. SEBASTIAN	E	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Grabador	3	10	57.612	VIZCAYA	D	Conocimientos informáticos
Codificador	2	10	32.412	VIZCAYA	F	Idem.
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE LA RIOJA</u>						
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	CALAHORRA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	HAHO	E	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe de Negociado Escala C	15	14	--	VALENCIA	C/D	
Grabador	1	10	57.612	ALCIRA	D	Conocimientos informáticos
Codificador	1	10	26.112	GRAO	D	Idem.
Codificador	3	10	26.112	VALENCIA	G	Idem.
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	VALENCIA- MONTE	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	JATIVA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	MANISES	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	CATARROJA	E	

PUESTO DE TRABAJO	Nº.	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LOCALIDAD O PROVINCIA	GRUPO	OTROS MERITOS
Portero Mayor	1	9	13.512	GANDIA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	ALCIRA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	SAGUNTO	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	MONCADA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	TORRENTE	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	SUECA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	REQUENA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	LIRIA	E	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe de Negociado Escala C	9	14	--	ALICANTE	C/D	Conocimientos tributarios.
Grabador	1	10	57.612	ELDA	D	Conocimientos informáticos
Grabador	1	10	57.612	BENIDORM	D	Idem.
Codificador	3	10	26.112	ALICANTE	D	Idem.
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	ELCHE	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	ALCOY	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	ELDA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	DENIA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	ORIHUELA	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	BENIDORM	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	VILLENA	E	
<u>DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON</u>						
<u>APOYO DELEGACION</u>						
Jefe Negociado Escala C	1	14	--	CASTELLON	C/D	
<u>APOYO ADMINISTRACIONES</u>						
Portero Mayor	1	9	13.512	CASTELLON-C.SUR	E	
Portero Mayor	1	9	13.512	VINAROZ	E	
<u>FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE</u>						
Jefe Negociado Escala B	1	16	--	Madrid	C/D	
<u>CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS</u>						
<u>AGENCIA</u>						
Puesto Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	--	Madrid	D	
<u>DIRECCION GESTION ASEGURADORA</u>						
Jefe Negociado Escala A	1	17	--	Madrid	C	
Jefe Negociado Escala B	1	16	--	Madrid	C/D	
Jefe Negociado Escala C	3	14	--	Madrid	C/D	
Puesto Trabajo Nivel 12	1	12	--	Madrid	D	
Puesto Trabajo Nivel 8 Grupo D	5	8	--	Madrid	D	
Puesto Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	--	Madrid	D	
Destino Mínimo Grupo C	2	6	--	Madrid	D	
<u>DIRECCION TECNICA Y DE REASEGURO</u>						
Jefe Negociado Escala C	1	14	--	Madrid	C/D	
Jefe de Equipo	1	10	--	Madrid	D	
Puesto Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	8	--	Madrid	D	
Puesto Trabajo Nivel 8	1	8	--	Madrid	D	
<u>DIRECCION FINANCIERA</u>						
Jefe Negociado Escala A	1	17	--	Madrid	C	Conocimiento y experiencia en recaudación y pólizas de seguros.
Ayudante Jefe Explotación o Planificación	1	14	82.812	Madrid	C/D	Conocimiento y experiencia en programación en COBOL Y JCL.

PUESTO DE TRABAJO	Nº.	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	LOCALIDAD O PROVINCIA	GRUPO	OTROS MERITOS
Jefe de Negociado Escala C	2	14	—	MADRID	C/D	Conocimiento y experiencia en contabilidad, control y gestión de pagos.
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	—	MADRID	C/D	Conocimiento y experiencia en contabilidad y recaudación
Jefe de Equipo	1	10	—	MADRID	D	Idem.
Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	3	8	—	MADRID	D	Conocimiento y experiencia en Recaudación y gestión de pagos.
Destino mínimo grupo D	1	6	—	MADRID	D	
<u>SECRETARIA GENERAL</u>						
Jefe Negociado Escala B	1	16	—	MADRID	C/D	
Jefe Negociado Escala C	1	14	—	MADRID	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	8	—	MADRID	D	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	MADRID	D	
<u>DIRECCION SERVICIOS JURIDICOS</u>						
Jefe Negociado Escala B	1	16	—	MADRID	C/D	
Jefe Negociado Escala C	1	14	—	MADRID	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	—	MADRID	C/D	
<u>SERVICIOS PERIFERICOS</u>						
<u>MADRID</u>						
Jefe de Negociado Escala A	1	17	—	MADRID	C	
Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	3	8	—	MADRID	D	
Puesto de Trabajo Nivel 7 Grupo D	1	7	—	MADRID	D	
<u>ANBALUCIA</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	—	MAJAGA	D	
<u>CASTILLA-LEON</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	—	VALLADOLID	D	
<u>CATALUÑA</u>						
Jefe de Equipo	1	10	—	BARCELONA	D	
Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	—	BARCELONA	D	
<u>EXTREMADURA</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	—	CAZORRES	D	
<u>MURCIA</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	—	MURCIA	C/D	
<u>PAIS VASCO</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	—	BILBAO	C/D	
<u>CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA</u>						
<u>DIRECCION GENERAL</u>						
Portero Mayor Director General	1	9	26.112	MADRID	E	
Destino Mínimo Grupo E	1	5	—	MADRID	E	
<u>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	—	MADRID	D	
Jefe de Equipo	2	10	—	MADRID	D	
Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	8	—	MADRID	D	
Destino Mínimo Grupo D	3	6	—	MADRID	D	
Destino Mínimo Grupo E	1	5	—	MADRID	E	
<u>SUBDIRECCION GENERAL CATASTROS GESTION E INSPECCION</u>						
<u>TRIBUTOS INMOBILIARIOS</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	—	MADRID	D	
Jefe de Equipo	1	10	—	MADRID	D	
Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	—	MADRID	D	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	MADRID	D	
Destino Mínimo Grupo E	1	5	—	MADRID	E	

PUESTO DE TRABAJO	Nº.	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LOCALIDAD O PROVINCIA	GRUPO	OTROS MERITOS
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE CATASTROS INMOBILIARIOS URBANOS</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	—	MADRID	D	
Jefe de Equipo	1	10	—	MADRID	D	
Destino Mínimo Grupo E	1	5	—	MADRID	E	
<u>SUBDIRECCION GENERAL CATASTROS INMOBILIARIOS RUSTICOS</u>						
Jefe de Equipo	1	10	—	MADRID	D	
Destino Mínimo Grupo E	1	5	—	MADRID	E	
<u>SUBDIRECCION GENERAL ESTUDIOS Y ESTADISTICA</u>						
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	—	MADRID	D	
Jefe de Equipo	1	10	—	MADRID	D	
Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	1	8	—	MADRID	D	
Destino Mínimo Grupo E	1	5	—	MADRID	E	
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE INFORMATICA</u>						
Jefe de Equipo	1	10	—	MADRID	D	
<u>SERVICIOS PERIFERICOS</u>						
Jefe de Negociado Escala B	1	16	—	ALICANTE-PROVINCIA	C/D	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	ALICANTE-PROVINCIA	D	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	ALMERIA	D	
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	—	AVILA	D	
Puesto de Trabajo Nivel 8	1	8	—	AVILA	D	
Destino Mínimo Grupo D	2	6	—	AVILA	D	
Jefe de Negociado Escala C	1	14	—	BADAJOS	C/D	
Jefe de Equipo	1	10	—	BADAJOS	D	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	BADAJOS	D	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	BALEARES-CAPITAL	D	
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	—	BARCELONA-CAPITAL	D	
Puesto de Trabajo Nivel 8 Grupo D	4	8	—	BARCELONA-CAPITAL	D	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	BARCELONA-CAPITAL	D	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	BARCELONA-PROVINCIA	D	
Jefe de Negociado Escala B	1	16	—	BURGOS	C/D	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	CACERES	D	
Destino Mínimo Grupo D	2	6	—	CADIZ	D	
Destino Mínimo Grupo E	1	5	—	CADIZ	E	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	CIUDAD REAL	D	
Destino Mínimo Grupo E	1	5	—	CIUDAD REAL	E	
Jefe de Negociado Escala C	1	14	—	CORDOBA-CAPITAL	C/D	
Jefe de Negociado Escala B	1	16	—	CORDOBA-PROVINCIA	C/D	
Jefe de Negociado Escala C	1	14	—	CORDOBA-PROVINCIA	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 12	2	12	—	CORDOBA-PROVINCIA	D	
Jefe de Equipo	1	10	—	CORDOBA-PROVINCIA	D	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	CORDOBA-PROVINCIA	D	
Jefe de Equipo	1	10	—	CORUÑA-PROVINCIA	D	
Destino Mínimo Grupo D	3	6	—	CORUÑA-PROVINCIA	D	
Jefe Negociado Escala C	1	14	—	GERONA	C/D	
Destino Mínimo Grupo D	3	6	—	GERONA	E	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	GRANADA-CAPITAL	D	
Destino Mínimo Grupo E	1	5	—	GRANADA-CAPITAL	E	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	GUADALAJARA	D	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	HUELVA	D	
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	—	HUESCA	D	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	HUESCA	D	
Jefe de Equipo	1	10	—	LA RIOJA	D	
Destino Mínimo Grupo D	3	6	—	LA RIOJA	D	
Destino Mínimo Grupo E	1	5	—	LA RIOJA	E	

PUESTO DE TRABAJO	Nº.	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LOCALIDAD O PROVINCIA	GRUPO	OTROS MERITOS
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	LEON	D	
Jefe de Equipo	5	10	—	MADRID-CAPITAL	D	
Puesto de Trabajo Nivel B Grupo D	5	8	—	MADRID-CAPITAL	D	
Destino Mínimo Grupo D	5	6	—	MADRID-CAPITAL	D	
Destino Mínimo Grupo E	1	5	—	MADRID-CAPITAL	E	
Jefe de Negociado Escala B	1	16	—	MADRID-PROVINCIA	C/D	
Jefe de Equipo	4	10	—	MADRID-PROVINCIA	D	
Puesto de Trabajo Nivel B Grupo D	3	8	—	MADRID-PROVINCIA	D	
Destino Mínimo Grupo D	2	6	—	MADRID-PROVINCIA	D	
Jefe de Negociado Escala C	1	14	—	MALAGA-CAPITAL	C/D	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	MALAGA-PROVINCIA	D	
Jefe de Negociado Escala C	1	14	—	MALAGA-CAPITAL	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	—	ORENSE	D	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	ORENSE	D	
Jefe de Negociado Escala C	1	14	—	OVIEDO	C/D	
Jefe de Equipo	1	10	—	OVIEDO	D	
Puesto de Trabajo Nivel B Grupo D	1	8	—	OVIEDO	D	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	OVIEDO	D	
Destino Mínimo Grupo D	2	6	—	PALENCIA	D	
Jefe de Equipo	1	10	—	LAS PALMAS	D	
Puesto de Trabajo Nivel B Grupo D	1	8	—	LAS PALMAS	D	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	LAS PALMAS	D	
Destino Mínimo Grupo D	3	6	—	PONTEVEDRA	D	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	SALAMANCA	D	
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	—	STA. CRUZ DE TENERIFE	D	
Jefe Negociado Escala C	1	14	—	SEVILLA-CAPITAL	C/D	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	SEVILLA-PROVINCIA	D	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	SORIA	D	
Jefe de Negociado Escala C	1	14	—	TARRAGONA	C/D	
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	—	TARRAGONA	D	
Jefe de Equipo	1	10	—	TARRAGONA	D	
Puesto de Trabajo Nivel B Grupo D	1	8	—	TARRAGONA	D	
Destino Mínimo Grupo D	4	6	—	TARRAGONA	D	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	TERUEL	D	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	VALENCIA-CAPITAL	D	
Destino Mínimo Grupo D	3	6	—	VALENCIA-PROVINCIA	D	
Jefe de Equipo	1	10	—	VALLADOLID-PROVINCIA	D	
Puesto de Trabajo Nivel B Grupo D	1	8	—	VALLADOLID-PROVINCIA	D	
Destino Mínimo Grupo D	2	6	—	VALLADOLID-PROVINCIA	D	
Destino Mínimo Grupo D	3	6	—	ZAMORA	D	
Jefe de Negociado Escala B	1	16	—	ZARAGOZA-PROVINCIA	C/D	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	ZARAGOZA-PROVINCIA	D	
Puesto de Trabajo Nivel 12	1	12	—	LIJON	D	
Destino Mínimo Grupo E	1	5	—	LIJON	E	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	VIGO	D	
Destino Mínimo Grupo D	1	6	—	MELILLA	C	
DIRECCION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA						
SUBDIRECCION GENERAL DE INFORMACION Y ASISTENCIA						
AL CONTRIBUYENTE						
Adscrito a Sección	1	20	—	MADRID	C	
Adjunto a Sección	1	18	—	MADRID	C	
Ayudante de Administración	1	16	—	MADRID	C/D	
Oficial de Administración	1	14	—	MADRID	D	

PUESTO DE TRABAJO	Nº.	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	LOCALIDAD O. PROVINCIA	GRUPO	OTROS MERITOS
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE CENSOS Y COORDINACION INFORMATICA</u>						
Ayudante de Administración	1	16	-	MADRID	C/D	
Secretario/a Puesto Trabajo Nivel 30	1	14	63.912	MADRID	D	
Adjunto a Negociado	1	12	-	MADRID	D	
Auxiliar Ayudante	1	10	-	MADRID	D	
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION DE RECURSOS</u>						
Programador Segunda	2	15	101.712	MADRID	C	Conocimientos informáticos
Adjunto a Negociado	2	12	-	MADRID	D	
Auxiliar Ayudante	2	10	57.612	MADRID	D	Conocimientos informáticos
Auxiliar de Oficina	1	8	-	MADRID	D	
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y PROCEDIMIENTOS</u>						
Adscrito a Sección	1	20	-	MADRID	C	
Adjunto a Negociado	1	12	-	MADRID	D	
Auxiliar Ayudante	1	10	-	MADRID	D	
Auxiliar Oficina	1	8	-	MADRID	D	
<u>D.G. INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA</u>						
Jefe de Equipo	2	10	--	MADRID	C/D	
Puesto Trabajo Nivel 11	1	11	--	MADRID	C/D	
Puesto Trabajo Nivel 8 Grupo D	2	8	--	MADRID	D	
Destino Mínimo Grupo D	10	6	--	MADRID	D	

ANEXO II

Don
 Cargo

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en esta Unidad, el funcionario cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan:

I. Datos del funcionario:

A) Personales y funcionariales:

Apellidos y nombre
 Cuerpo o Escala
 Documento nacional de identidad Número Registro Personal Fecha nacimiento

B) Situación administrativa:

- Servicio activo.
 Servicios especiales.
 Servicios en Comunidades Autónomas.
 Excedencia voluntaria. Localidad último destino
 Excedencia forzosa. Localidad último destino
 Suspensión de funciones. Localidad último destino
 Disposición transitoria segunda, 2. párrafo 2, Ley 30/1984.

C) Destino actual:

1. Servicio activo:

Ministerio, Organismo y localidad

- Definitivo Concurso, fecha
 Libre designación
 Provisional. Localidad último destino en propiedad

2. Servicios especiales:

Cargo o función

3. Comunidad Autónoma

- Transferido. Fecha
 Traslado. Fecha
 Libre designación.

4. Comisión de servicios:

- Ministerio y localidad
 Comunidad Autónoma

II. Méritos que acredita (base tercera):

A) Valoración del trabajo desempeñado:

1. Ocupa en la actualidad un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino
 2.
 1. Ocupaba al pasar a situación de servicios especiales un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino
 2. Ha obtenido en esta situación, por concurso, un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino
 3. Grado personal Nivel de complemento de destino al 31 de diciembre de 1986
 4. Datos referidos al puesto de trabajo que desempeña:
 - Denominación del puesto
 - Denominación de la Unidad (Subdirección General o asimilado) en la que está incluido
 - Denominación del Centro directivo a que pertenece

B) Ha realizado los siguientes cursos de formación y perfeccionamiento:

CURSO	CENTRO OFICIAL
.....
.....
.....

C) Está en posesión del título de

D) Ha prestado servicios efectivos en Cuerpos o Escalas del grupo, por un tiempo de años.

Y para que conste, a petición del interesado y surta efectos en el concurso convocado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14 de octubre de 1987, expido el presente certificado en a de de 1987.

ANEXO III

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D N I		FECHA DE NACIMIENTO	NUM. REGISTRO PERSONAL		FECHA DE INGRESO EN CUERPO O ESCALA
CUERPO/ESCALA				GRUPO	GRADO*
DOMICILIO, CALLE Y NUMERO			PROVINCIA	LOCALIDAD	TELEFONO
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL		NIVEL	MINISTERIO	UNIDAD	LOCALIDAD

* Se hará constar el nivel del puesto de trabajo desempeñado a 31-12-86, si el funcionario no hubiera consolidado el grado personal.

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de concurso en el Ministerio de Economía y Hacienda, convocado por Orden de (BOE), a cuyo efecto se detalla al dorso los destinos que desea obtener.

MERITOS QUE SE ALEGAN

VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO			PUNTOS
SE CONSIGNARA:			
Puesto de trabajo superior en dos niveles al que se concursa		3 puntos	
Puesto de trabajo superior en un nivel al que concursa		2,5 -	
Puesto de trabajo de igual nivel al que se concursa		2 -	
Puesto de trabajo inferior en un nivel al que se concursa		1,5 -	
Puesto de trabajo inferior en dos niveles al que se concursa		1 -	
EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO ANALOGOS			PUNTOS
CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO			PUNTOS
VALORACION DE TITULOS ACADemicOS			PUNTOS
ANTIGUEDAD	AÑOS	PUNTOS POR AÑO 0,10	PUNTOS
TOTAL PUNTOS			

En

a
(firma)

de

